

ANEXO UNICO

Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias: Convocatoria efectuada por Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca (BOJA 8.4.99).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F. Aplicación Presupuestaria 483:

Empresa: ASAJA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 50.000.000 de ptas.

Empresa: UPA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 50.000.000 de ptas.

Empresa: UAGA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 50.000.000 de ptas.

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F. Aplicación Presupuestaria 785:

Empresa: ASAJA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 17.000.000 de ptas.

Empresa: UPA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 17.000.000 de ptas.

Empresa: UAGA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 16.000.000 de ptas.

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 61.D. Aplicación Presupuestaria 780:

Empresa: ASAJA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 13.334.000 ptas.

Empresa: UPA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 13.333.000 ptas.

Empresa: UAGA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida: 14.333.000 ptas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L V O

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Alhendín.
- Alpujarra de la Sierra.
- Benamaurel.
- Bérchules.
- Campotéjar.
- Dílar.
- Gójar.
- Orgiva.
- Padul.
- Polopos-La Mamola.
- Pórtugos.
- Puebla de Don Fadrique.
- La Tahá.
- El Valle.
- Villanueva de Mesía.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 180/99, interpuesto por doña Encarnación Espárraga Zurita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha

interpuesto por doña Encarnación Espárraga Zurita recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 180/99, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 22.7.99, relativa al proceso de escolarización en 1.º de Primaria para el curso 1999/2000 del Colegio Concertado «La Presentación de Nuestra Señora», de Málaga, así como contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1999 sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados a excepción de los universitarios.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 180/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, en Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, sexta planta, se ha interpuesto por Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía-Ustea recurso contencioso-administrativo núm. 324/99-3 D.F. contra la no posibilidad de impartición de titulaciones básicas en los Centros de Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la exhibición de películas comunitarias en razón de la actividad desarrollada durante el año 1997.

De conformidad con la Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad,

en razón de la actividad desarrollada durante el año 1997, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios según Anexo adjunto, de acuerdo con las Resoluciones de 6 de septiembre y de 5 de octubre de 1999.

Concepto: 77402.

Programa: 35B.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

A N E X O

AYUDAS A EXHIBICION DE PELICULAS COMUNITARIAS. ACTIVIDAD DE 1997

Empresa	Importe subvención
Marjime, S.L.	676.685
Hnos. Martínez Contreras	447.658
Ayto. Vejer de la Frontera	8.443
José Luis y Juan Miguel Chiclana Egea, S.C.	761.350
Diverfilm, S.L.	1.085.480
Iniciativa Cinematográfica Andaluza, S.L.	132.645
Mendivil, S.L.	4.785
Herci, S.A.	25.113
Sehersa	2.780
Cines de Jerez, S.A.	12.223
Manuel Esteban Ballester Almadana	67.473
Cinesa-Cía, de Iniciativas y Espectáculos, S.A.	560.418
Cines de Jerez	368.140
Hercisa	813.772
Mendivil	838.876
Multicines Arcángel	658.054
Sehersa	1.886.568

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Baños Arabes (Palomares del Río, Sevilla). (BOJA núm. 122, de 21.10.99).

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado «Baños Arabes» de Palomares del Río, y publicado en BOJA núm. 122, de 21 de octubre de 1999, se procede a su rectificación.

Donde dice: «Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado «Baños Arabes» de Palomares del Río, Sevilla», debe decir: «Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento «Baños Arabes» (Palomares del Río, Sevilla)».

Por otro lado, el plano que aparece en la página núm. 13.553 no pertenece al expediente en cuestión, por lo que se entenderá que no forma parte de la Resolución.